



DECRETO N° **0489**

NEUQUÉN, 18 MAY 2005

El Expediente OE N° 6037-C-2005, originado en la presentación efectuada por el Centro de Jubilados "RAYEN LEUFU"; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma requieren un subsidio para la compra del premio al ganador del concurso "Ganamos Todos" realizado en el mes de noviembre de 2004 con las Escuelas N°s. 154 y 175 del barrio Ciudad Industrial;

Que en dicho concurso se buscaba un logo para identificar al Centro de Jubilados mencionado, resultando ganadora la Escuela N° 154;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete autoriza otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor del señor JOSÉ QUIROGA, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que por Pase N° 324/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2680;

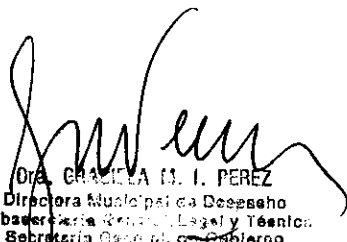
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor del Centro de Jubilados "Rayen Leufu", para la compra de un premio a entregar al ganador del concurso "Ganamos Todos" para la elección del logo identificadorio de ese Centro.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del Presidente del Centro de Jubilados "Rayen Leufu", señor **JOSÉ QUIROGA, D.N.I. N° 3.435.464**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano


D^{CA}. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Derecho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



**FDO) QUIROGA
FARIZANO.-**

[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1517</u>
Fecha: <u>27 / 05 / 05</u>